

**PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD
ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS**

CONVOCATORIA 2009

PRESENTACIÓN

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP para el bienio 2008-2009. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Este Programa financia 140 becas de movilidad internacional entre universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP. Ver listado de universidades en www.auiip.org

PROPÓSITO

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un "espacio iberoamericano de educación superior" con una importante presencia de las universidades andaluzas:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado y doctorado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.
- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

DIRIGIDO A

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

BASES DEL PROGRAMA

1. Las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:

- Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de **1.400 euros**.
- Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía, o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía máxima de **1.000 euros** en un único pago.

2. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser **miembros activos de la AUIP** y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.

3. Los viajes deben iniciarse antes del 31 de enero de 2010.
4. La estancia no podrá ser inferior a una semana.
5. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento.
6. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Remitir el formulario de solicitud debidamente cumplimentado
2. Adjuntar la siguiente documentación:
 - Resumen del **curriculum vitae** del solicitante.
 - **Declaración jurada** de no recibir otro tipo de ayuda o beca a excepción, si es el caso, de las ayudas que las universidades receptoras o de rigen puedan brindar para cubrir el alojamiento y la manutención del solicitante.
 - Avaluos por parte de la **Universidad de Procedencia**: una carta de presentación firmada por el rector o un vicerrector y una acreditación firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
 - Aval por parte de la **Universidad de Destino**: Carta del responsable de la unidad académica o departamento, especificando la posición que ocupa en la universidad y confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Enviar el formulario junto con la documentación a la Sede Central de la AUIP, a la dirección electrónica becas@auiip.org

PLAZOS DE SOLICITUD

El Comité de Selección considerará 2 plazos para la recepción de solicitudes:

- Hasta el 16 de febrero de 2009
- Hasta el 30 de septiembre de 2009

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los interesados a través de correo electrónico.

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades co-financien la estancia del solicitante.
- Valoración del Currículum Vitae.

- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta también razones de reparto geográfico e institucional de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA

Tanto para las becas de desplazamiento internacional (1.400 euros) como para las becas para gastos de estancia (1.000 euros), el procedimiento para hacerlas efectivas será el siguiente:

- A los académicos o estudiantes andaluces se les hará efectivo el dinero a través de transferencia bancaria, previa presentación del billete de avión o tarjeta de embarque y la factura correspondiente.
- A los académicos o estudiantes latinoamericanos que viajen a Andalucía se les hará efectivo el dinero una vez se encuentren en España, y después de remitir la tarjeta de embarque y los justificantes correspondientes. El pago de la beca se hará, bien a través de transferencia a una cuenta bancaria española o bien, mediante un giro inmediato que se podrá cobrar en cualquier oficina de Correos, previa presentación del pasaporte y una clave identificativa que se le facilitará oportunamente.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca, expresando que se aceptan las condiciones.
2. Presentar los justificantes de gastos para hacer efectivas las becas.
3. Compromiso de enviar, dentro de las 4 semanas de finalizada la estancia, un breve informe sobre las actividades realizadas.
4. En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía como patrocinador del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP